

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE BBVA/BANCO SABADELL

(C/1470/24)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 12 de noviembre de 2024

- (1) La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición del BANCO DE SABADELL, S.A. (“SABADELL”) por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“BBVA”), a través de una oferta pública de adquisición (OPA) hostil anunciada el 9 de mayo de 2024.
- (2) Esta Sala coincide con la Dirección de Competencia en que no concurren los requisitos previstos en el artículo 69.5 del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), para que la operación pueda ser aprobada en primera fase.
- (3) Del análisis efectuado en el informe que pone término a la primera fase del procedimiento se desprende que la operación afecta a numerosos mercados y que, en varios de ellos, ya han podido ser delimitados varios riesgos para la competencia que no se verían fácilmente remediados, ni de forma plena, con los compromisos ofrecidos por la notificante. Esto justifica la necesidad de realizar un examen en mayor profundidad de la operación desde una perspectiva de defensa de la competencia.

- (4) Por lo tanto, de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.c) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, iniciar la segunda fase del procedimiento por considerar que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado.